

EMPRENDIMIENTO

AYUDAS A LA INVERSIÓN Y 1ª INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES PDR 2014-2020

2019

DATOS ÚLTIMA CONVOCATORIA

AYUDAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES

- SOLICITUDES 257 (315 EN 2018)
- IMPORTE DISPONIBLE 8 MILLONES

RESOLUCION PRIMER TRIMESTRE 2021

AYUDAS INVERSIONES RIEGOS CANAL NAVARRA

- SOLICITUDES 32 (65 EN 2018)
- IMPORTE DISPONIBLE 2 MILLONES

RESOLUCION PRIMER TRIMESTRE 2021

019

AYUDAS INSTALACION JOVENES

- SOLICITUDES 77 (108 EN 2018)
- SOLICITUDES CONCEDIDAS =68

NO SE HA CUBIERTO TODO EL PRESUPUESTO

UAGN
Unión de Agricultores y Ganaderos
de Navarra

INSTALACION JOVENES AGRICULTORES

UAGN
Unión de Agricultores y Ganaderos
de Navarra

JOVENES 2019 COMPROMISOS

INICIO DEL PLAN EMPRESARIAL: **OCT 20 – JULIO 21**

¿Cómo demostrar el **inicio** del PLAN EMPRESARIAL?

- Alta autónomo
- Inicio inversiones y nuevos arrendamientos
- Alta REAN
- PAC (solicitud de derechos)

1ª SOLIC PAGO

- Modificación plan empresarial → hasta Mayo 2022

JOVENES 2019 COMPROMISOS

CONTROL **INTERMEDIO**: 15 MESES ENERO 22

Demostración documental de:

- Compras o ventas
- Gestión de la explotación e Interrelación con el entorno (asesoramiento, asociacionismo, regímenes de calidad, inversiones,...)

Presentación de instancia para su verificación

JOVENES 2019 COMPROMISOS

- **FINALIZACION DEL PLAN EMPRESARIAL: 01/11/2022**
2ª SOLIC PAGO

Compromisos a cumplir:

- UTAS: las indicadas en el plan empresarial; PAC 2022
- Explotación Prioritaria
 - ingresos agrarios superiores al 50%: Renta 2022 (año 2021)
 - 1 UTA
 - Alta Seguridad Social
- CAPACITACION AGRICOLA
- Compromisos adquiridos:
 - Asociacionismo
 - Asesoramiento INTIA
 - Regímenes de calidad: ecológico, espárrago, DO: 0,5 utas

MANTENER COMPROMISOS DURANTE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RESOLUCION DEL ULTIMO PAGO

INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS

UAGN
Unión de Agricultores y Ganaderos
de Navarra

INVERSIONES 2019

- FINALIZACION DE LAS INVERSIONES DEL 2019: **1/07/2022**
¡ OJO, FACTURADAS Y PAGADAS!

¡Compromisos adquiridos!

- Registrar toda la maquinaria
- Mantener las inversiones 5 años desde la solicitud
(No arrendar fincas con inversiones, no vender maquinaria, no arrendar almacenes,....)
- Mantener la dimensión de la explotación

Modificación plan de inversiones: hasta 01/01/2022

Obligatorio presentar solicitud de modificación

INVERSIONES 2019

01/08/2022 SOLICITUD DE PAGO

Compromisos a cumplir y justificar:

- **Mantener** la situación de la explotación en el momento de la solicitud
 - Certificado socio cooperativa
 - Asesoramiento INTIA
 - Regímenes de calidad: ecológico, espárrago, DO: 0,5 utas
 - Explotación Prioritaria
- Dimensión de la explotación (UTAS):PAC 2022

MANTENER COMPROMISOS DURANTE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RESOLUCION DEL PAGO

DERECHOS RESERVA NACIONAL

- Concesión IJA
- Si no tenemos concesión:
 - Menor 40 años
 - Alta SS
 - Curso capacitación 200h o instalas en una explotación prioritaria

Unión de Agricultores y Ganaderos
de Navarra

DERECHOS RESERVA NACIONAL

- Los derechos que ya tenga adquiridos y cuyo valor este por debajo de la media en la región se igualan al valor medio
- 90 derechos, 5 años se incrementa el valor en un 50%
- Solicitud de comunales en el ayuntamiento

¿CÓMO GESTIONO MI EXPLOTACION?

UAGN
Unión de Agricultores y Ganaderos
de Navarra



¿Qué tengo que hacer?

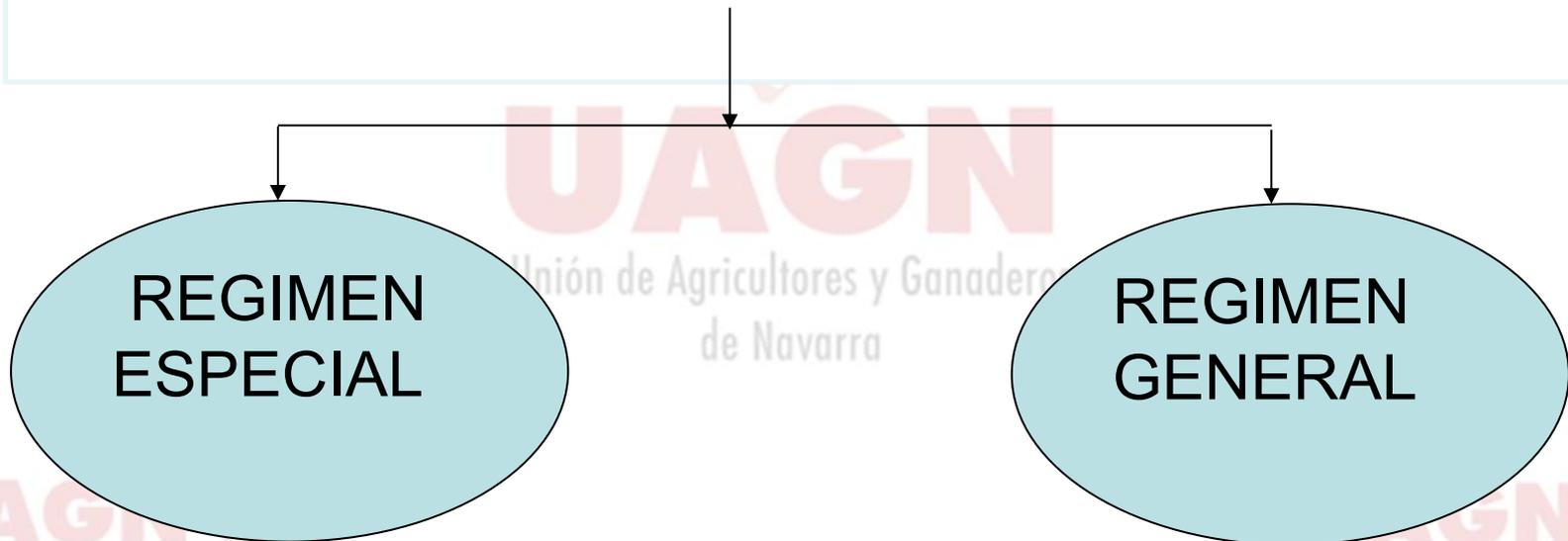
1º ALTA AUTÓNOMO

- Si tenemos otro trabajo: primero lo solucionamos
- Si queremos mantener las dos actividades: tener en cuenta que $> 50\%$ de los ingresos deben proceder del sector agrario.

¿A qué régimen fiscal me tengo que acoger?

2º COMUNICAR EL INICIO DE ACTIVIDAD

- **Debemos comunicar a Hacienda que vamos a iniciar una actividad agraria (F65)**



2º COMUNICAR EL INICIO DE ACTIVIDAD ¿A que régimen fiscal me voy a acoger?

REGIMEN GENERAL: renunciamos al Régimen Especial porque nos interesa deducirnos el IVA al tener muchas inversiones

El impuesto de IVA y RENTA son impuestos coordinados:

- Libro de ventas/ingresos
- Compras y gastos

2º COMUNICAR EL INICIO DE ACTIVIDAD ¿A que régimen fiscal me voy a acoger?

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (módulos)

- **No hay que declarar el IVA**

Se establece un tipo de **compensación a tanto alzado** a cobrar en las entregas de bienes :

- **12%** en actividades agrícolas y forestales
- **10;5%** en actividades ganaderas

2º COMUNICAR EL INICIO DE ACTIVIDAD ¿A que régimen fiscal me voy a acoger?

- **Proyecto Ley:**
 - con el posible cambio que va a ver, en el Régimen Especial de la Agricultura va a ver una serie de obligaciones formales que antes no había.

Unión de Agricultores y Ganaderos
de Navarra

Si necesito trabajadores...

Si es la primera vez que contrato:

- **Inscribirme** como empresario en la TGSS
- **Contratar el seguro de convenio.**
- Disponer de un plan de prevención.

Cada vez que contrate y previo al inicio:

- **Comprobar la identificación** de los trabajadores y validez de sus documentos.
- **Comunicar las altas en la TGSS** (previa al inicio) y bajas (el día que terminan) de los trabajadores en plazo.
- **Formalizar contratos** de trabajo con los trabajadores.

Durante la relación laboral:

- Llevar un **registro horario** de la jornada laboral firmado de cada trabajador.

Al finalizar la relación laboral o fin de mes :

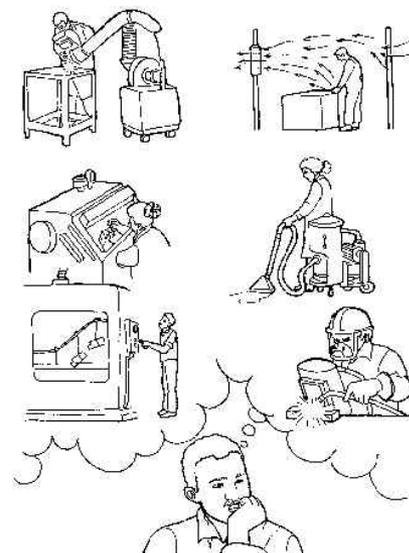
- Entregar nómina y pagar a cada trabajador su salario según convenio y guardarme justificante del pago.
- Comunicar a TGSS las jornadas trabajadas en plazo para su cotización en Seguridad Social.
- Practicar retenciones trimestrales de IRPF y declaración anual.

¿Qué obligaciones tengo?

PRL

- Cumplir Ley PRL: garantizar la seguridad y salud de nuestros trabajadores

UAGN
Unión de Agricultores y Ganaderos
de Navarra



¿A quien obliga la Ley de Prevención de riesgos laborales?

Empresas o autónomos que contratan trabajadores:

- independientemente del nº de horas trabajadas
- nº de trabajadores

Empresas que realiza servicios con empresas externas:

- trabajos a terceros
- subcontratas de alguna actividad

¿Cómo puedo organizar la prevención en la empresa?

Modelos organizativos

- ❖ Servicio de prevención ajeno
- ❖ Servicio de prevención mancomunado

UAGN
Unión de Agricultores y Ganaderos
de Navarra

LOPD

¿Quién tiene obligación de cumplir las normas de protección de datos?

- Datos de empleados
- Datos de clientes
- Cámaras de videovigilancia

**CUALQUIER DATO QUE IDENTIFIQUE
A LAS PERSONAS ESTAN
SOMETIDAS A CUMPLIR CON LA
LOPD**

SEGUROS

SEGURO DE ACCIDENTES DE CONVENIO

- El Convenio Agropecuario de Navarra, dispone que los trabajadores por cuenta ajena tendrán la cobertura de un seguro de accidentes cuyo coste va a cargo de la empresa
 - coberturas: 47000 € para los casos de fallecimiento
 - 50.000 para los de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
- Es un seguro obligatorio cuando se contratan trabajadores por cuenta ajena. Cuesta unos 30/40 € al año, por trabajador de media anual.

SEGUROS

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- Cubre al agricultor o al ganadero cuando por una acción se cause daño a un tercero y exista el deber legal de repararlo.
- Puede ser un tercero ajeno o en el caso de un accidente laboral, algún trabajador.
- La reparación del daño pasa por el pago de una indemnización al asegurado.

UAGN
Unión de Agricultores y Ganaderos
de Navarra

SEGUROS

- **INSISTIMOS** en la importancia de contar siempre con una póliza que cubra la responsabilidad civil, especialmente cuando:
 - se tienen trabajadores contratados
 - trabaja con maquinaria pesada
 - con animales cuyo comportamiento puede ser fortuito e inesperado, con sustancias peligrosas, etc.
- Las coberturas serían de 150.000, 300.000 o hasta 900.000 euros, y el precio a partir de 95 €

SEGUROS

SEGUROS DE AGROSEGURO

- Cereal (línea 309)
- Viñedo (línea 312),
- Forrajes (línea 315, plazo además se abrió el 15 de noviembre).
- Frutos secos(línea 310 abierta hasta el 30 de noviembre)

Los módulos que están en plazo de contratación ahora son los más completos:

Cubren: pedrisco, helada, riesgos excepcionales (lluvia, viento, inundación y fauna) son seguros de rendimientos que también dan cobertura al resto de adversidades climáticas (sequía, un corrimiento en viñedo, una falta de cuajado en fruta, etc)

CUADERNO DE CAMPO

El Real Decreto 1311/2012, Ley de Uso Sostenible de Productos fitosanitarios, obliga al empresario a cumplimentar un cuaderno de Campo

- obligatorio desde el 1 de enero del 2013

Registrar los tratamientos realizados en sus explotaciones con el fin de llevar una trazabilidad de sus cultivos y labores agrarias realizadas

El objetivo principal es hacer un uso racional de productos fitosanitarios para reducir el riesgo y los efectos derivados del uso de productos fitosanitarios en la salud humana y el Medio Ambiente

ITEAF

- A raíz de la publicación de la Directiva 2009/128/EC de 21 de octubre, queda claramente establecida la obligatoriedad de realizar inspecciones periódicas en los equipos de aplicación de fitosanitarios
- a Partir del 2020 las inspecciones se realizarán cada 3 años.

UAGN
Unión de Agricultores y Ganaderos
de Navarra



GRACIAS POR CONFIAR EN UAGN